

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 24 de enero del 2022 procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, febrero 16 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q, febrero dieciséis de dos mil veintidós.

Atendiendo la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad y una vez revisado el expediente se pudo constatar que no es posible tener en cuenta la concurrencia de embargos en este asunto, en razón a que mediante auto del veinticinco (25) de mayo del dos mil dieciséis (2016), se ordenó la terminación del proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido por el **INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION** en contra del señor **JORGE ELIECER CARDONA VARGAS**, y el levantamiento de las medidas cautelares y del gravamen hipotecarios que afectaba el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-89209. Líbrense los oficios respectivos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad y a la Secretaria de Hacienda Tesorería General de Armenia, para que haga parte del proceso de Jurisdicción Coactiva.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de febrero de 2022. No. 028.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fcf62fa513f2a3c0b783171f12359242792ce90effe276c02bed7b2c20905b9**

Documento generado en 15/02/2022 03:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>